



DSAD N°: 094 / 24

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**BUENOS AIRES, 08 OCT 2024**

**VISTO**, las Resoluciones de Presidencia de esta H. Cámara de Diputados de la Nación N°426/2023 y 1204/2024, la Disposición de la Secretaría Administrativa N°69/2024 y;

**CONSIDERANDO**

Que, en al ámbito de esta H. Cámara, el Régimen de Cajas Chicas y Fondos Rotatorios ha sido creado y ordenado por la Resolución Presidencial N° 426/2023.

Que, mediante la RP N°1204/2024 se establecieron, actualizaron y modificaron los montos consignados de los Fondos Rotarios. En especial, se estableció un fondo rotatorio para gastos de reparación y service de electrodomésticos, insumos y equipamiento correspondiente a la Dirección de Obras y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística de la Secretaría Administrativa de la HCDN.

Que, en el marco de la ejecución de la citada normativa, se detectó que el SISTEMA INFORMÁTICO DE CARGA DE CAJA CHICA/FONDO ROTATORIO (SiCaCh) no permite la identificación de un segundo fondo en un área orgánica.

Que a los fines de poner en marcha el fondo rotatorio creado para solventar los gastos de reparación y service de electrodomésticos, insumos y equipamiento correspondiente a la Dirección de Obras y Mantenimiento mediante la RP N°1204/2024, es preciso identificar el mismo en el SiCaCH con la denominación de un área de su órbita.

Que el programa de gestión, administración y reparación de bienes electrodomésticos se lleva adelante en el ámbito del Departamento de Gestión Sustentable y Naturación de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Que, el artículo 5° de la RP N° 1204/2024 delega en esta Secretaría Administrativa la facultad de dictar normas aclaratorias, instrumentales, interpretativas y/o complementarias para la implementación del régimen de fondos rotatorios.

Por ello,



DSAD Nº: 094 / 24

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Autorizar a la Dirección General de Informática y Sistemas y a la Dirección de Tesorería, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a identificar el fondo rotatorio para gastos de reparación y service de electrodomésticos, insumos y equipamiento correspondiente a la Dirección de Obras y Mantenimiento conforme RP N° 1204/2024 en el Sistema SiCaCh con la denominación del Departamento de Gestión Sustentable y Naturación.

**ARTÍCULO 2º.** - Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.